

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 24/2025

ABG. WILLAN PERALES CORTEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 28 de agosto de 2025

VISTOS:

La competencia del Concejo Municipal de Montero, de distinguir a ciudadanos e instituciones meritorias que contribuyen al desarrollo del municipio de Montero.

CONSIDERANDO:

Que, el ciudadano: LUIS FERNANDO ARTEAGA CHÁVEZ, realizó estudios en los colegios: "Holly Cross" y "Modelo Iberoamericano", egresando como bachiller en humanidades de la Escuela Salesiana "Muyurina"; obtuvo el título de Abogado en la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", realizando a través del tiempo, innumerables cursos, seminarios y, talleres de capacitación y Diplomados en el área del derecho. En el campo laboral, se inicia como oficial de diligencias, luego secretario de juzgado, ejerce el cargo de Subregistrador de Derechos Reales de Warnes, Juez de Familia en la ciudad de Santa Cruz y actualmente ocupa el cargo de Juez Público Civil y Comercial 4° de Montero, lo que le ha permitido adquirir una amplia experiencia en el área judicial destacando el servicio en pro de la colectividad.

Que, éste destacado ciudadano, de espíritu noble y generoso, con gran trayectoria laboral en el cumplimiento de sus labores, se ha ganado el aprecio y respeto de la ciudadanía Montereña, virtudes que lo hacen merecedor de justo reconocimiento por parte de las autoridades de nuestro municipio, a ser otorgado en el homenaje de la festividad de Montero.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N°482 y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTÓRGUESE la **DISTINCIÓN "CIUDADANO MERITORIO"** del Municipio de Montero, en la **MENCIÓN "SERVICIOS DISTINGUIDOS"**, en el área **"PROFESIONAL"** con la **CONDECORACIÓN "MEDALLA AL MÉRITO MUNICIPAL"**, al ciudadano:

ABG. LUIS FERNANDO ARTEAGA CHÁVEZ

Como reconocimiento público a su gran aporte al progreso y desarrollo de nuestro municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Entréguese copia autografiada de la presente Resolución y la Condecoración al meritorio ciudadano, en Sesión de Honor del Concejo Municipal, en ocasión de celebrar los CLXXI años de la fundación de Montero.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese copia.

Es dada en el salón de sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.


MSc. Ma. Pilar Villarroel Gutiérrez
CONCEJALA SECRETARIA




Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE

A,.....29..... de Agosto, de 2025.....

**Es publicado en la Gaceta Municipal
Autonómica del Gobierno Autónomo
Municipal de Montero**



SECRETARIO/A DEL C.M.M.